

En seguida se hizo saber la anterior sentencia al
alcaide y A. A., y firmaron. Doy fe.

Firma del reo.

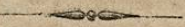
Firma del alcaide.

Firma del escribano.

CARATULA.

AÑO DE...

JUZGADO... DE LO CRIMINAL.



Núm....

Contra F. H. por faltas graves á su madre.

MES Y FECHA.

Formulario de una causa por faltas graves á la madre.

CARATULA.

AÑO DE...

JUZGADO.... DE LO CRIMINAL,

Núm....

Contra F. H. por faltas graves á su madre.

MES Y FECHA.

Juez,
el señor F.

Escribano,
M. L.

RESGUARDO DIURNO

CUARTEL NUM...

4
317
M.

El cabo que suscribe remite á la cárcel de ciudad á disposicion del señor juez en turno á F. H., por haberle mordido una mano á la madre y faltas al guarda J. M.

Méjico, etc.

Firma del cabo.

Méjico, etc.

Visto el parte que antecede, tómesese declaracion al detenido y practíquense las demas diligencias conducentes á la averiguacion. Lo mandó y firmó el señor juez.... de lo criminal. Doy fe.

M.

F.

Firma del escribano.

Preparatoria
del reo.

En seguida el señor juez hizo comparecer á F. H., quien exhortado á producirse con verdad, dijo así llamarse, natural de.... soltero, de tantos años, sastre, vive en la calle de.... número....

Impuesto del parte con que fué remitido y examinado sobre su contenido, declaró: que hace un rato que andaba en compañía de unos artilleros nombrados J. M. y M. C., con quienes tomó pulque en la pulquería de las.... situada en las esquinas de.... y de.... sin saber qué cantidad seria, porque le convidaron: que asimismo tomó aguardiente que le dieron los referidos soldados en la vinatería de la esquina de los.... y....: que yendo ebrio le encontró su madre en la calle, y procurando separarle de aquella compañía y castigándole con algunas bofetadas, el declarante sin deliberacion y por el estado de embriaguez en que se hallaba, la mordió en una mano, en lo que reconoce que ha obrado mal: que no hubo testigos presenciales del suceso, porque ya los referidos soldados se habian retirado: que tampoco puede decir la cantidad que tomó de aguardiente por la razon expresada de que no la compró el declarante, pero sí puede asegurar que

fué considerable cantidad de uno y otro licor; y que sobre esto los que pueden declarar son los soldados dichos : que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó leída que le fué esta declaracion, no firmando por no saber : lo hizo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

Declaracion de J. Z. En seguida compareció ante el señor juez J. Z., quien juramentada en forma, dijo así llamarse, de tal lugar, casada, de tantos años, vive en la calle de.... número....

Examinada sobre los particulares de esta averiguacion, dijo : que hoy por la mañana el artillero J. N. fué á sacar de su casa á su hijo F. H., con quien salió á la calle : que hace poco rato le fueron á avisar que su hijo andaba ebrio en union del soldado : que entónces salió á buscarle, y habiéndole encontrado ya solo y muy ebrio, le castigó dándole algunas bofetadas en la cara, por cuya razon su hijo referido le dió una mordida en la mano derecha, haciéndole una dislaceracion : que por este motivo pidió auxilio á los guardas diurnos que presenciaron la falta de su hijo don R. P. y N. M., que viven en una accesoria frente á la casa de la exponente, así como la mujer de dicho P. : que deja el castigo de F. al arbitrio de la justicia : que lo expuesto es la verdad en que se ratificó, previa citacion del reo, no firmando por no saber : lo hizo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

En seguida el señor juez mandó que el facultativo de cárcel reconozca á J. Z., con lo que se cumplió, y se agrega el certificado de esencia.

Rúbrica del escribano.

Certifico y juro : que J. Z. tiene una mordedura en la eminencia hipotenar de la mano derecha, que solo ocasionó una dislaceracion de la piel. Clasifi-

cacion : leve, y solo necesita unos dias de curacion.

Méjico, etc.

Firma del facultativo.

Se libraron citas á los testigos.

Rúbrica del escribano.

En.... del mismo compareció ante el señor juez el ciudadano B. P., quien juramentado en forma, dijo : ser de.... soltero, de tantos años, comerciante en carbonería, y vive en la calle de... accesoria letra B.

Examinado sobre la cita que le resulta á fojas.... declaró : que ántes de ayer estando en su casa, vió que J. Z., que vive enfrente, estaba corrigiendo á su hijo F. H. porque andaba en cuestion con unos soldados estando ebrio : que H. le faltó á la Z., diciéndole palabras obscenas y dándole una mordida en una mano : que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó, previa citacion del reo, y firmó el que supo con el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma de B. P.
Firma del escribano.

Méjico, etc.

Con arreglo al artículo 131 de la Constitucion, encárguese por bien preso á F. H. Lo mandó el señor juez y firmó. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

En seguida se hizo saber á H. y al alcaide, y firmó el que supo. Doy fe.

Firma del alcaide.
Firma del escribano.

En el mismo dia se repitieron citas á los testigos.

Rúbrica del escribano.

Filiacion de F. H. Cuerpo bajo, grueso regular, trigueño, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba ninguna; señas particulares, ninguna.

Méjico, etc.

Rúbrica del escribano.

En.... del mismo se participó la formacion de esta causa.

Rúbrica del escribano.

En.... se repitieron citas á los testigos.

Rúbrica del escribano.

Declaracion de J. I. L. En.... compareció ante el señor juez el encargado de la pulquería llamada de las.... y juramentado en forma, dijo llamarse J. I. L., de tal parte, casado, de tantos años, vive en el callejon de.... número....

Examinado con arreglo á la cita que le resulta á fojas.... declaró: que como no conoce á F. H., no recuerda si es cierto que este individuo estuvo en su pulquería á tomar pulque el dia.... del actual en union de unos artilleros. En este acto se le presentó á F. H., y dijo el testigo: que repite que no recuerda si el individuo que tiene presente estuvo ó no en su pulquería á tomar pulque: H. expuso que no es el testigo el que despachó el pulque, sino otro que estaba en la pulquería: L. contestó que solo él es el que despacha; y no adelantándose otra cosa, se concluyó esta diligencia, en que se ratificaron, no firmando por no saber. Lo hizo el señor juez. Doy fe.

M.

F.

Firma del escribano.

Declaracion de H. C. En el mismo dia compareció ante el señor juez H. C., quien juramentado en forma, dijo: ser de.... soltero, de tantos años, encargado de la vinatería de la esquina de la calle de.... y vive en la misma.

Examinado con arreglo á la cita que le resulta á fojas.... declaró: que no recuerda si F. H., á quien no conoce, estuvo en union de dos artilleros á to-

mar aguardiente en la vinatería de donde es encargado. Habiéndosele presentado á F. H., dijo el testigo que repite no recuerda si estuvo ó no á tomar aguardiente en la vinatería, donde solo despacha el deponente: que lo expuesto es la verdad en que se afirmó, previa citacion del reo, y firmó el que supo con el señor juez. Doy fe.

M.

F.

Firma de H. C.

Firma del escribano.

En.... se repitieron citas á los testigos.

Rúbrica del escribano.

En.... de.... se volvió á citar á los testigos.

Rúbrica del escribano.

En el mismo dia se recibió y agrega un oficio de la Suprema Corte de Justicia.

Rúbrica del escribano.

SUPREMA CORTE
DE
JUSTICIA.

Ha tocado en turno á la 2.ª sala de esta Suprema Corte la causa que se instruye en ese juzgado contra F. H. por faltas á la madre.

Dios y libertad, etc. — Lic. P. de A., secretario. — Señor juez.... de lo criminal.

Declaracion de N. M.

En.... del mismo compareció ante el señor juez N. M., quien juramentado en forma, dijo así llamarse, de tal parte, soltero, de tantos años, vive en la calle de.... número....

Examinado con arreglo á la cita que le resulta á fojas.... declaró: que un dia, cuya fecha no recuerda, pero hace como un mes, á las cuatro de la tarde, estando en la puerta de su casa, vió á F. H. haciéndose de voces con dos soldados en la misma calle de....: que la madre de H. salió y se llevó á este á su casa, á lo cual no opuso resistencia ni vió

que cometiera algunas faltas : que el deponente se metió para dentro y ya no vió mas : que lo expuesto es la verdad, añadiendo que observó que H. estaba algo ebrio; en lo que se ratificó, previa citacion del reo, no firmando por no saber : lo hizo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

Declaracion de L. M. En el mismo dia compareció ante el señor juez L. M., quien juramentada en forma, dijo así llamarse, de... soltera, de tantos años, y vive donde el anterior.

Examinada con arreglo á la cita que le resulta á fojas... declaró: que un dia, cuya fecha no recuerda, pero le parece hace veinte dias, como á las cuatro de la tarde, en union de J. Z. fué á traer á su hijo F. H. que andaba en la calle riñendo con unos soldados: que como H. estaba muy ebrio, proferia algunas palabras obscenas, y la Z. para evitar esto le tapó la boca, á cuyo tiempo H. le mordió la mano : que es cuanto sabe y es la verdad, en que se ratificó, previa citacion del reo, y no firmando por no saber. Lo hizo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

Declaracion de J. M. En el mismo dia compareció ante el señor juez J. M., quien juramentado en forma, dijo así llamarse, de... casado, de tantos años, guarda diurno, vive en el callejon de... número....

Examinado con arreglo á la cita que le resulta á fojas... declaró: que un dia, cuya fecha no recuerda, pero hace un mes como á las tres ó cuatro de la tarde, le pidió auxilio J. Z. para la aprehension de F. H. : que este estando un poco ebrio, le faltó al declarante, diciéndole algunas injurias, y aun tomó una silla para querer darle: que es cuanto pasó y la verdad. Careado previos los requisitos legales, con F. H., dijo este que puede ser cierto lo expuesto por su careante, pero que no lo recuerda; con lo que se concluyó esta diligencia en que se

ratificaron, no firmando por no saber, lo hizo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

En el mismo dia se libró oficio al comandante del cuerpo de Artillería permanente para la comparecencia de los soldados J. M. y M. C.

Rúbrica del escribano.

En... se repitió oficio para la comparecencia de M. y C.

Rúbrica del escribano.

En... se recibió y agrega un oficio del comandante de Artillería.

Rúbrica del escribano.

COMANDANCIA
DE ARTILLERIA
DE ESTE
DEPARTAMENTO.

En contestacion al oficio de V. S. fecha de ayer relativo á no haber comparecido en el juzgado de su cargo los artilleros J. M. y M. C., debo manifestarle que no he recibido ninguna comunicacion relativa á ste asunto, pues varias veces me ha reclamado V. S. la falta de eficacia de notas que aun no he recibido; y creo en mi concepto que esta falta consiste en las personas encargadas de repartir los oficios; mas como se haga necesario saber si los mencionados artilleros pertenecen al primer batallon ó cuerpo de á caballo, espero se sirva V. S. darme para poder dar las órdenes respectivas.

Reitero á V. S. las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad, etc. — M. F. — Señor juez.... de lo criminal.

En... del mismo se libró nuevo oficio al comandante de Artillería don M. F., manifestándole que

los artilleros M. y C. pertenecen al cuerpo de á caballo, segun manifestó el reo.

Rúbrica del escribano.

En.... se recibió y agrega la contestacion del comandante don M. F.

Rúbrica del escribano.

COMANDANCIA
DE ARTILLERIA
DE ESTE
DEPARTAMENTO.

El señor general graduado coronel del cuerpo de á caballo con fecha de ayer me dice lo que sigue :

« En el cuerpo de mi mando no existen los individuos J. M. y M. C., pues aunque hay un artillero del primer apellido, su nombre es el de T. y está actualmente enfermo en el hospital; por consiguiente no se remiten como V. S. me pide al juzgado.... de lo criminal á las once de la mañana de hoy.

Lo digo en contestacion á su nota de.... del presente, reiterándole las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad, etc. — M. F. — Señor juez.... de lo criminal.

En tantos de tal mes compareció J. Z., manifestando que hace bastante tiempo quedó completamente sana de la mordida que recibió en la mano, la que presenta, y en la que en efecto no aparece ni aun señal de ninguna clase.

Rúbrica del escribano.

Se citó al facultativo V.

Rúbrica del escribano.

En.... se repitió cita al facultativo V.

Rúbrica del escribano.

Ratificacion del facultativo V. En tantos de tal mes compareció el facultativo don J. M. V., quien juramentado en forma, dijo :

ser de.... casado, profesor de medicina y cirugía, de tantos años de edad.

Puéstole de manifiesto el certificado de fojas... dijo : que lo ratifica en todas sus partes, sin tener que añadir ni quitar : que lo expuesto es la verdad en que se ratificó, previa citacion del reo, y firmó el que supo, con el señor juez. Doy fe.

M.

F.

Firma del facultativo.
Firma del escribano.

En.... del mismo habiendo sabido que M. y C. pertenecen al batallon de Mina, se libró oficio al comandante de este para que comparezcan.

Rúbrica del escribano.

En.... del mismo se repitió oficio al comandante del batallon de Mina para la comparecencia de M. y C.

Rúbrica del escribano.

En.... del mismo se libró nuevo oficio al comandante del batallon de Mina para la comparecencia de M. y C.

Rúbrica del escribano.

Se repitió oficio al comandante del batallon de Mina para la comparecencia de M. y C.

Rúbrica del escribano.

En.... del mismo se repitió oficio al comandante de Mina.

Rúbrica del escribano.

En.... del mismo se recibió y agrega un oficio del comandante del batallon de Mina, acompañando otro del mayor del mismo cuerpo, que tambien se agrega.

Rúbrica del escribano.

Guardia Nacional.
ARTILLERIA DE MINA.

Acompaño á usted original el oficio que con fecha de ayer me dirige el mayor del cuerpo, relativo á los individuos que en él se expresan, y han sido reclamados por ese juzgado como soldados de este batallon.

Protesto á usted mi singular aprecio.

Dios y libertad, etc. — S. A. — Señor juez.... de lo criminal.

MAYORIA
DEL
BATALLON ARTILLERIA
DE MINA.

Contestando á los oficios del señor juez.... de letras para que comparezcan en su juzgado los soldados J. M. y M. C., digo á V. S. que en este batallon no existen artilleros que se conozcan con los nombres arriba dichos; y como el mismo señor juez en uno de sus oficios dice que ha librado á V. S. algunos otros con el mismo objeto, digo á V. S. que en esta oficina es la primera noticia que se tiene.

Dios y libertad, etc. — L. S. — Señor comandante, coronel don S. A.

Méjico, etc.

Háganse cargos á F. H. Lo mandó y firmó el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

Confesion con En tantos de tal mes y año, en que lo permitieron cargos. En tantas de tal mes y año, en que lo permitieron las atenciones del juzgado, el señor juez hizo comparecer á F. H. para tomarle su confesion y hacerle cargos, y exhortado á producirse con verdad, se le leyó íntegro el sumario, é impuesto de las diligencias que lo forman, dijo: que lo que aparece en su preparatoria y careo, es lo mismo que depuso, y en clase de confesion reproduce por ser cierto su contenido.

Héchole cargo, segun lo que de la causa resulta, de las faltas graves cometidas con su madre J. Z., á quien dió una mordida en una mano y dirigió palabras obscenas, por solo el hecho de haberle corregido aquella sus desórdenes, como debió hacerlo cumpliendo con los deberes que en este punto le imponen la naturaleza y las leyes, contestó: que aunque es cierto que mordió la mano á su madre, esto lo hizo segun lo ha manifestado en su preparatoria, en estado de ebriedad y cuando su referida madre le tenia puesta la mano en la boca, lo que apenas recuerda: que no hace memoria haberle dirigido ningunas palabras obscenas, y si acaso lo hizo lo haria sin conocimiento de lo que ejecutaba, como puede decirse que sucedió tambien respecto de la mordida, en las circunstancias en que se hallaba, lo que espera tendrá presente el juzgado al tiempo de fallar en esta causa.

Preguntado cuántas veces ha estado preso, por qué delitos y á disposicion de qué autoridad, contestó: que esta es la primera y por la presente causa.

Y habiéndosele leído esta confesion, que queda abierta para continuarla, si fuere necesario, en ella se ratificó y no firmó por decir no saber. Lo hizo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

Méjico, etc.

Entréguese esta causa á uno de los procuradores para que en el termino del derecho responda al cargo por F. H. ó promueva lo que convenga. Lo mandó el señor juez y firmó.

M. F. Firma del escribano.

F. H. en la causa que se ha instruido por faltas á mi madre, su estado supuesto, ante usted y como mas haya lugar en derecho, digo: que á mi derecho conviene se sirva usted mandar recibir esta causa á prueba y dentro del término practicar las diligencias siguientes: